

TEMUCO, 27 MAYO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 22/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2743 hasta el 08/05/2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 08/04/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 09/04/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino, de Comercio a Oficina y le otorga plazo hasta de seis meses, considerando que cuenta con recepción definitiva, para lo cual debe presentar los antecedentes en la Dirección de Obras Municipales a través de un profesional idoneo.-

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 07/10/2014.-
Rol	: 7-2743
Actividad Económica	: BANCO
Código Actividad	: 651.910
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA 597 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE
Rut	: 97032000-8
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA 597
Rol Avalúo	: 128 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 168. 20.05.2014 - 39168



DECRETO N° **611**

TEMUCO,

VISTOS: **22 ABR. 2014**

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 08 May 2014.-**
Ról : **7-2743**
Actividad Económica : **BANCO**
Código Actividad : **651.910**
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **VICUÑA MACKENNA 597 LOCAL 1**
Nombre Del Contribuyente : **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE**
Rut : **97032000-8**
Dirección Particular : **VICUÑA MACKENNA 597**
Fecha De Solicitud : **07/04/2014**
Otorgación N° : **140**
Fecha : **07/04/2014**
Rol Avalúo : **128 -5**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpq

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 133. 16.04.2014

#25614